NOTA UOC 2 - SENASA Nº 217 /2023

Asunción, 19 de mayo de 2022

Abogado Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : **Retención del proceso** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 - "Servicio de Equipos para Impresiones Varias y Escaneo para el SENASA" – Subasta a la Baja Electrónica Plurianual – Ad Referéndum - ID Nº 427.205.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, , a los efectos de cursar respuesta a las observaciones realizadas con motivo de la **retención del proceso de fecha 18/05/23.**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: "...Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 3 (tres), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. 1 (un) técnico certificado en la marca del software de digitalización ofertado en el ítem de Escáner. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS..."

Respuesta:

- La presente contratación trae consigo servicios que se vuelven vitales en la operativa, ya que las impresiones, copias o escaneos de documentos de nuestra institución se dan en miras al cumplimiento de nuestra misión y como lo dictan las reglas administrativas, así como legales de la nación, por esto, se busca contratar empresas solventes y de trayectoria demostrada fehacientemente, esto por medio de un plantel de técnicos especializados en sus productos y sistemas, con relación laboral estable y con experiencia.

Sr. Luis Franco Siguera
Encargado Interino
SENASA

- Estos contratos extensos requieren de una compleja tarea de implementación de equipos y sistemas asociados en innumerables oficinas/usuarios, así como para usos distintos, por esto la pericia técnica es fundamental, así como la garantía que otorga una relación formal de una empresa constituida en la Republica y el vínculo laboral formal, por ende, mucho más estable con sus funcionarios, en cumplimiento a las leyes de nuestro país, además claramente marcan la diferencia en las implementaciones, conocimiento acabado y posterior sostenibilidad en el tiempo sobre técnicos temporales o de ocasión que usualmente es el modus operandi de empresas que improvisan servicios similares.

- La cantidad de técnicos requeridos está directamente relacionada a la complejidad y envergadura del servicio a contratar y en atención a la cantidad de oficinas con las que cuenta nuestra Institución para el uso de los equipos.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificar la pertinencia de incluir el año 2022.

Respuesta:

- Se busca contratar empresas solventes y de trayectoria demostrada fehacientemente, esto por medio de requisitos mínimos como ser Contratos o Facturas, Referencias y Listados de clientes incorporando el año 2022, no representando limitante alguna para empresas locales del rubro que representan innumerables marcas con presencia oficial.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.

Respuesta: se realiza la modificación correspondiente dentro del sistema.

Sin otro particular, me despido atentamente

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS